FORMATO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA PARA PRESENTAR PROPUESTA CON EL OBJETO DE:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

El suscrito RAFAEL EDUARDO PADILLA GARCÍA, domiciliado en Santa Marta (Magdalena), identificado con C.C. 85.461.296 de Santa Marta, obrando en calidad de Apoderado Especial de NELSON ROBERTO PARRA PALENCIA, Representante legal de la Sociedad BIP TRANSPORTES S.A.S., según poder especial anexo a la presente oferta, sociedad legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de julio de 1999, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente INVITACIÓN PRIVADA DE PROPUESTAS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** adelanta el proceso de Invitación Privada de Propuestas para contratar: INVITACIÓN PRIVADA No 50 DE 2026.
SEGUNDO: Que es interés del **OFERENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad empresarial.
TERCERO: Que siendo del interés del **OFERENTE** participar en el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA DE PROPUESTAS** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. En calidad de OFERENTE me comprometo a no ofrecer y/o no dar dádivas, sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún trabajador, ni contratista de la Empresa, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
En calidad de OFERENTE me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los trabajadores, trabajadores en misión y/o asesores externos de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

VIGILADO Super Transporte

No ofrecer pagos o halagos a los trabajadores, trabajadores en misión o asesores externos de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

En calidad de OFERENTE me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección objetiva.
EL OFERENTE con la firma del presente compromiso declara no estar incurso de manera directa o indirecta a través de sus operaciones y/o desarrollo de su actividad comercial en actividades relacionadas con el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.
CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el documento de Invitación Privada de Propuestas del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá DC, a los 25 días del mes de agosto del 2026.

RAFAEL EDUARDO PADILLA GARCÍA
P.P. BIP TRANSPORTES S.A.S.
C.C. 85.461.296 de Santa Marta
Apoderado Especial
Dirección: carrera 52 No. 74-56 oficina 601
Ciudad: Barranquilla
Teléfono: 316 0256455
Correo electrónico: gestor.comercial3@biptransportes.com
Nit. 830061945-7

bip
Transportes s.a.s.
NIT. 830.061.945-7

VIGILADO Super Transporte

Barranquilla
Carrera 52 No.74-56
Oficina 601
Cels. 314 535 5842 / 317 372 4493

Bogotá D.C.
Carrera 23 No. 122-59
Oficina 202
PBX: 601 517 0145

Villavicencio:
Calle 39 No. 16-24 Local 1
Celular: 314 218 7731

Pereira:
Avenida 30 de Agosto No. 32-42 Piso 2
Celular: 320 676 1906

info@biptransportes.com
www.biptransportes.com